

CONSTRUCCION DE BASE PARA TANQUE Y EQUIPAMIENTO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA.-
LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024- ID N° 452.896.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 15 días del mes de octubre de 2024, siendo las 08:00 hs. se presenta el **Informe Final**, resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 para la " CONSTRUCCION DE BASE PARA TANQUE Y EQUIPAMIENTO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA", elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 24 de setiembre y a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 55 del Decreto N° 9823/23 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 en fecha 24 de setiembre del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	EVER OVELAR AQUINO	258.097.000

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	EVER OVELAR AQUINO	eseingenieria_@hotmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		EVER OVELAR AQUINO
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

Las firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario, conforme se detalla más arriba.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

REQUISITOS DE CALIFICACION

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Mgtr. Lic. Chantina S. Cauto
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Calificación Legal. A la fecha de apertura del llamado de referencia, los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nº	REQUISITOS	EVER OVELAR AQUINO
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Calificación Legal. El oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, según se puede apreciar en el cuadro descripto.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta errores aritméticos en la planilla de precios.-----

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: -----

Abg. Alfredo Biancetto
Membro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Gen. Juan S. Gauto
Mgtr. Lic. Chanina S. Gauto V.
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Membro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	EVER OVELAR AQUINO	258.097.000

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales. -----

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación%
1	EVER OVELAR AQUINO	1	258.097.000	258.097.000	0	0%

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.-----

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de la empresa oferente en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, encontrándose que el oferente **EVER OVELAR AQUINO** cuenta con el certificado de origen, quedando de la manera que se puede apreciar en el cuadro siguiente:



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETĀ MBA'E'APOPY
HA NĒMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	183330	452896	964270	VerCertificado Autorizado,	12/09/2024 15:26:37	51119730	EVER OVELAR AQUINO

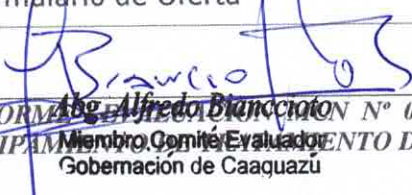
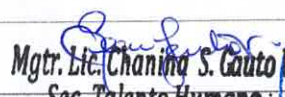

N°	Empresa	Monto Ofertado	Aplicación Certificado de Origen	Oferta Final
1	Ever Ovelar Aquino	258.097.000	0%	258.097.000

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario, se selecciona la provisoriamente la oferta del oferente **EVER OVELAR AQUINO** por ser la más baja y se procede a realizar una análisis minucioso de las documentaciones presentadas.-----


VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

Documentos legales	EVER OVELAR AQUINO
Formulario de Oferta	CUMPLE

Abg. Alfredo Biancino **Mgtr. Lic. Chanina S. Gauto** **Abg. Victor Agüero**
 Miembro Comité Evaluador **Sec. Talento Humano** **Miembro Comité Evaluador**
 Gobierno de Caaguazú **Gobernación de Caaguazú** **Gobernación de Caaguazú**

INFORMACIÓN DE LICITACION N° 07/2024 JP...
 EQUIPAMIENTO DE RESIDUOS EN LA...
 GOBIERNO DE CAAGUAZÚ



Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
1- Para contribuyente de IRE.	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021 - 2022 - 2023	CUMPLE
b. Solvencia: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021 - 2022 - 2023	CUMPLE
c. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de Debe otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. -cumplir activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos. 2021 - 2022 - 2023	NO APLICA

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Mgtr. Lic. Chanina S. Gauto
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú



Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

<p>c) Para contribuyentes de IRP</p> <p>Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2021 - 2022 - 2023), presentadas ante la SET. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General</p> <p>Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales (2021 - 2022 - 2023), presentadas ante la SET. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</p>	
<p>Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente dirigida a la convocante expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 contribuyentes IRE.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 contribuyentes IRE</p>	
<p>Formularios de Declaración Jurada de Renta para contribuyentes de IRE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS</p>	
<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	<p>CUMPLE</p>

Abg. Alfredo Bianciotto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Mgr. Lic. Chanina S. Gauto V.
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú



Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021 - 2022 - 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparaciones de Obras civiles en general.-	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia en obras similares quien deberá permanecer al menos un día a la semana en el lugar de la obra para organizar la ejecución de la obra)	CUMPLE
Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia en obras similares quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades)	CUMPLE
Encargado Administrativo (como mínimo de 5 años de experiencia quien deba estar por lo menos 1 vez a la semana en el lugar de la obra)	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE
Declaración Jurada que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto o ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de Caaguazú	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	
1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton	CUMPLE
1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton	CUMPLE
1 (un) Camioneta de apoyo	CUMPLE
2 (dos) hormigonera de 400 lts	CUMPLE
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Abg. Alfredo Biancetto
Abg. Alfredo Biancetto

Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Mgr. Lic. Chanina S. Gauto
Mgr. Lic. Chanina S. Gauto
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú

Abg. Víctor Agüero
Abg. Víctor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" "NO APLICA", el oferente cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba.

Siguiendo con la con la verificación documental se pasa a seleccionar al oferente por ser la oferta más baja para su adjudicación.

DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente seleccionada reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2021-2022 y 2023) para determinar los siguientes rangos.

RATIOS FINANCIEROS	OFERENTE: EVER OVELAR A.			PROMEDIO	%	Mayor	
	2021	2022	2023				
LIQUIDEZ							
ACTIVO CTE.	362.145.586	335.192.779	456.157.865	384.498.743	1,15	que	CUMPLE
PASIVO CTE.	380.928.932	272.332.284	352.004.770	335.088.662		1	
ENDEUDAMIENTO						No debera	
PASIVO TOTAL	380.928.932	272.332.284	352.004.770	335.088.662	0,53	ser mayor	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	631.688.465	562.635.425	696.870.813	630.398.234		a 0,80	
RENTABILIDAD						No deberá	
UTILIDAD NETA	45.812.103	39.543.608	54.562.902	46.639.538	0,0625	ser	CUMPLE
CAPITAL	205.654.183	250.759.533	290.303.141	746.716.857		negativo	

En consecuencia, se demuestra que la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente experiencia para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados: **CONSTRUCCION DE BASE PARA TANQUE Y EQUIPAMIENTO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA.**- en este llamado en caso de ser adjudicado.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por el oferente **EVER OVELAR A** firma con RUC N° **5.111.973-0**, cumple sustancialmente con los requisitos legales y de experiencia, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, para cumplir con la provisión del servicio licitado: **CONSTRUCCION DE BASE PARA TANQUE Y EQUIPAMIENTO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA** por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la Institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONSTRUCCION DE BASE PARA TANQUE Y EQUIPAMIENTO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA**", sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024, según el siguiente detalle:

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Mgr. Lic. Chanina S. Gauto V.
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de obra 2,00m x 1,50m de chapa negra N°24 impreso en lona o adhesivo.	CSE INGENIERIA	Paraguay	1,00	1.600.000	1.600.000
2	Replanteo de obra	CSE INGENIERIA	Paraguay	1,00	600.000	600.000
3	Base de H° A° para planta de tratamiento de 23mx2,50m espesor 20cm Hormigón fck 220. Incluye compactación de suelo	CSE INGENIERIA	Paraguay	11,50	3.300.000	37.950.000
4	Excavación manual para paso de tuberías de desagüe	CSE INGENIERIA	Paraguay	35,00	73.700	2.579.500
5	Colocación de tubería de desagüe desde la planta de tratamiento hasta la red cloacal urbano	CSE INGENIERIA	Paraguay	70,00	49.500	3.465.000
6	Cercado perimetral de tejido metálico y postes de H°A° Con portón de acceso. Incluye cimentación de PBC y nivelación.	CSE INGENIERIA	Paraguay	77,00	352.000	27.104.000
7	Limpieza y retiro de escombros	CSE INGENIERIA	Paraguay	1,00	1.500.000	1.500.000
8	Provisión y montaje de Electrobomba Sumergible Trituradora 2 HP - Monofásica	CSE INGENIERIA	Paraguay	2,00	2.990.000	5.980.000
9	Planta Línea de Tratamiento de Efluentes de 40.800 litros realizada con 6 Eco Tanque en fibra (1 Bio Reactor Rojo, 2 Bio Filtros Verdes y 1 Filtro Físico Amarillo) 1500 l/h	CSE INGENIERIA	Paraguay	1,00	154.031.000	154.031.000
10	Construcción de aljibe Eco Tanque p/Ozono (O3) en PEAD de 2.500Lts.	CSE INGENIERIA	Paraguay	1,00	4.025.000	4.025.000
11	Mezclador de Ozono 1,2	CSE INGENIERIA	Paraguay	1,00	1.725.000	1.725.000
12	Montaje de Generador de Ozono (O3) Mod. Water Duo 2g/h 2000 l/h	CSE INGENIERIA	Paraguay	1,00	13.972.500	13.972.500
13	Accesorios y Elementos varios p/Instalación de O3	CSE INGENIERIA	Paraguay	1,00	1.725.000	1.725.000
14	Caja de Monitoreo Final de 600x1.200mm c/ Tapa Reforz.	CSE INGENIERIA	Paraguay	1,00	1.840.000	1.840.000
TOTAL GUARANIES						258.097.000

Guaraníes en letras: Doscientos cincuenta y ocho millones noventa y siete mil-----
Es nuestro informe.-

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Mgr. Lic. Chanina S. Gauto
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú



Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú